

AYUNTAMIENTO DE BENFERRI**EDICTO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 12 de agosto de 2002, la creación de la Ordenanza para producir Agua Caliente Sanitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del presente anuncio, que permanecerá expuesto durante 30 días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el B.O.P. de Alicante, en el Tablón de Edictos municipal, con el fin de darle la preceptiva publicidad para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Benferri, 16 de agosto de 2002.
El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

0222537

EDICTO

A través del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el 51.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la Disposición Transitoria 4ª del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Benferri el día 12 de agosto de 2002, en virtud del que se crea el Cuerpo de Policía Local en este Ayuntamiento, integrado por los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Agente de Policía Local
- 1 Auxiliar de Policía Local

Benferri, 16 de agosto de 2002.
El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

0222538

AYUNTAMIENTO DE CALPE**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha quince de julio de dos mil dos se aprobaron las Bases para la consolidación del empleo temporal en fijo, con el siguiente alcance:

Bases para la consolidación del empleo temporal en fijo
Bases específicas

Base primera.- Plazas convocadas y sistema de selección.

1.1.- Son las que se relacionan en el Anexo I, cuya naturaleza y características igualmente se especifican.

1.2.- El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso.

Base segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas que regulan la selección de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, que serán de aplicación supletoria en lo no previsto en las presentes Bases.

2.2.- Deberán estar en posesión de la Titulación Académica que se expresa en el Anexo I, o en su defecto acreditar una antigüedad de 10 años, de forma ininterrumpida, en la Administración Pública en puesto igual o similar al objeto de la presente convocatoria.

Base tercera.- Solicitudes.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- Tales solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, directamente o por cualquiera de las formas indicadas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- Las solicitudes se presentaran acompañadas de los siguientes documentos:

- copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea.

- justificante de haber abonado en cualquiera de las formas admitidas en la legislación vigente los derechos de examen.

- aquellos otros documentos que pudieran venir exigidos en las bases específicas como requisitos para poder optar al acceso a la plaza convocada, tales como titulaciones, carnet de conducir, etc.

- Los documentos acreditativos de los méritos que deban valorarse en la fase de concurso.

- 3.4.- Los derechos de examen se fijan en:

Plazas del Grupo Equivalencia funcionarios D 12'02 €

Plazas del Grupo Equivalencia funcionarios E 9'02 €

Base cuarta. Fase de concurso.

El desarrollo del concurso, así como los méritos a valorar, se realizará de acuerdo con la Base 6.8 de las Bases Reguladoras de la contratación del personal laboral del Ayuntamiento de Calpe.

ANEXO I

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	Gº	TITULACIÓN
1	ASISTENTE INFANTIL	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
1	CAPATAZ	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
1	CAPATAZ JARDINES	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
5	OFICIAL 1ª	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
3	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
1	OFICIAL 1ª PINTOR	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
2	OFICIAL 2ª	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
2	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
1	OFICIAL 2ª PINTOR	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
1	TELEFONISTA-INTERPRETE	PERSONAL LABORAL FIJO	D	GRADUADO ESCOLAR O F.P.I
2	AUXILIAR SOCIAL	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
2	CONSERJE EDF. COMUNIT.	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	GOBERNANTA LIMPIEZA	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	GUARDA MEDIO AMBIENTE	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	GUARDA PARQUES	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
19	LIMPIADORA	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	ORDENANZA ARCHIVO	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
6	PEÓN	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	PEÓN ELECTRICISTA	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	PEÓN JARDINERO	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	REPARTIDOR	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
1	TRABAJADOR FAMILIAR	PERSONAL LABORAL FIJO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

Calpe, 14 de agosto de 2002.

El Alcalde, Frco. Javier Morató Vives.

0223086

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23.07.2002, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante Subasta y procedimiento abierto, la adjudicación de las "Obras de reparación de aceras y calzadas del casco urbano, El Realengo y Las Casicas", lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Simultáneamente se anuncia la Subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Cláusulas.